



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
 T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
 REPUBLICA ARGENTINA
 E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 14 de Marzo de 2.005.-

139/05

Expte. N° 14.212/04

VISTO:

Que el nuevo Plan de Estudio 2.000 de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos de esta Facultad establece la aprobación mediante régimen de **promoción** de la totalidad de las asignaturas; teniendo en cuenta que el docente responsable de "Físicoquímica" eleva en nóminas oficiales los resultados obtenidos por los alumnos durante el Segundo Cuatrimestre; atento que corresponde convalidar las aprobaciones y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dar aprobación por **PROMOCION**, a los alumnos del Plan de Estudio 2.000 de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos que al pie se detallan, en base a las notas consignadas en nóminas oficiales elevadas por la cátedra de **FISICOQUIMICA**, correspondientes al **Segundo Cuatrimestre** del año **2.004**; en la Etapa Normal de Cursado y Etapa de Recuperación:

APELLIDO y NOMBRE	L.U. N°	NOTA	FECHA de PROMOCION
BARBOSA, CRISTINA SOLEDAD	304.915	9 (nueve)	03/12/2004
CANCHARI, SANDRA SOLEDAD	304.435	8 (ocho)	03/12/2004
CARRILLO, EDUARDO CESAR	303.548	8 (ocho)	03/12/2004
CASCO RIVERO, CECILIA A.	303.946	8 (ocho)	03/12/2004
CHAVEZ, ROXANA ALEJANDRA	304.410	8 (ocho)	03/12/2004
HERNANDEZ, JUAN PABLO	304.649	7 (siete)	03/12/2004
LARRAN, JUAN PABLO	304.413	7 (siete)	03/12/2004
LOPEZ, DANIEL ALBERTO	304.471	8 (ocho)	03/12/2004
RODRIGUEZ, LAURA CAROLINA	304.416	7 (siete)	03/12/2004
SANDOVAL, ADRIANA SILVINA	304.460	8 (ocho)	03/12/2004
SORIANO, RICARDO DANIEL	303.475	7 (siete)	03/12/2004

ARTICULO 2°.- Dar por **aprobado** a los alumnos que aprobaron en la Etapa de Recuperación según lo reglamentado en la Resolución 414-HCD-03, según se detallan a continuación:

APELLIDO y NOMBRE	L.U. N°	NOTA	FECHA de PROMOCION
LUGONEZ, MARIA FERNANDA	304.450	6 (seis)	24/02/2005
MARTINEZ, RUBEN DARIO	303.551	6 (seis)	24/02/2005
PONCE DE LEON, MARCOS ANTONIO	303.013	5 (cinco)	24/02/2005

ARTICULO 3°.- Dejar expresamente establecido que según lo acordado en la reunión de fecha 31 de Agosto ppdo. entre la Dirección de Control Curricular y esta Facultad, los asientos curriculares de los alumnos registrarán la fecha de aprobación de las materias consignadas como **Fecha de Promoción**, independientemente de la fecha de emisión de la presente Resolución, **la cual tampoco modificará la fecha correspondiente de egreso, asignada a sus alumnos graduandos.**

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, la cátedra y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.
 mm

Ing. MARIA ACEBALLOS DE MARQUEZ
 SECRETARIA
 FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. LORGIO MERCADO FUENTES
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA